



## DIOCESE OF FORT WORTH THE BISHOP'S OFFICE



### CARTA PASTORAL RESPECTO A LA DECISIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE LOS E. U., EN EL CASO *OBERGEFELL VS HODGES*, QUE LEGALIZA EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO

Estimados amigos en Cristo

Cristo nos enseña que siempre debemos amar a Dios y a nuestro prójimo. Nuestro prójimo incluye a cada persona humana. Cada persona humana es creada a imagen y semejanza de Dios, estableciendo así su básica dignidad humana. Por lo tanto, la forma en que tratamos a nuestro prójimo es la forma en que tratamos a Dios. Siempre es injusto y pecaminoso negar deliberadamente a cualquier ser humano los derechos básicos inherentes a su dignidad de personas humanas. Estos derechos llevan consigo responsabilidades que nos conectan unos a otros como miembros de nuestra casa común. Tales derechos incluyen el derecho fundamental a la vida, el derecho al cuidado médico, el derecho a la educación requerida para participar en la sociedad, el derecho a la propiedad como contribuyente y participante en el bien común de la sociedad, el derecho a ejercer y a expresar nuestra fe religiosa, y el derecho a actuar de acuerdo con nuestra bien formada conciencia. Conocemos estos derechos inherentes a la naturaleza humana y sus respectivas responsabilidades por medio de ambas, nuestra fe y nuestra razón natural.

En un intento de remediar incidentes reales de hostilidad contra los legítimos derechos de las personas homosexuales a participar dentro de la sociedad, la Suprema Corte de los Estados Unidos ha articulado una tentativa redefinición del matrimonio en su decisión mayoritaria de 5-4 en el caso *Obergefell vs. Hodges*. La Corte ha hecho esto basada en el “derecho a la privacidad” que está basado en la autonomía (ley propia) y no en la naturaleza humana.

Este principio de autonomía, empapado en individualismo, nos impide entender nuestra relación natural con otras personas de nuestra común naturaleza humana incluyendo sus distinciones de masculinidad y femineidad. Como el Papa Francisco escribe en *Laudato Si*, “la valoración del propio cuerpo en su femineidad o masculinidad es necesaria para reconocerse a sí mismo en el encuentro con alguien que es diferente. De este modo es posible aceptar gozosamente los dones específicos de otro hombre o mujer, obra del Dios creador, y enriquecerse mutuamente. No es sana una actitud que pretenda cancelar la diferencia sexual porque ya no sabe cómo hacerle frente.

La decisión mayoritaria de la Suprema Corte declara que “la naturaleza del matrimonio es que, por medio de su unión duradera, dos personas juntas sin importar su orientación, pueden encontrar libertades, en particular, la libertad de expresión, privacidad y espiritualidad.”. Esta declaración incluida en la decisión mayoritaria introduce en la ley, sin justificación racional, una

THE CATHOLIC CENTER



nueva y conveniente definición de matrimonio, secundaria a libertades relativistas, impulsadas por narrativas, tales como expresión, privacidad y espiritualidad.

Esta nueva definición ignora las cualidades esenciales del matrimonio como indisolubilidad, fidelidad, y apertura a la transmisión natural de la vida humana a través de la compartida acción procreadora de un esposo y una esposa. Al hacer esto, más que simplemente permitir a las personas del mismo sexo acceso al bien social de la relación matrimonial, la decisión formalmente, socialmente y legalmente cambia nuestro entendimiento de lo que objetivamente constituye un matrimonio. La decisión más directamente cambia el matrimonio “de sexos opuestos” de poseer cualidades objetivas a ser simplemente el medio para encontrar otras libertades, tales como expresión, privacidad y espiritualidad en el nombre de “igualdad matrimonial”. De esta manera, el intento manifiesto de la decisión de remediar las injusticias contra las personas homosexuales es ineficaz.

Las ramificaciones legales de esta decisión presentan desafíos a nuestra libertad de religión y al equilibrio moral y social de nuestras familias. Estos son desafíos que podemos, y vamos a, enfrentar dentro de la Iglesia y en nuestra sociedad, confiados en el amor de Dios por cada ser humano. Con todo, la decisión no cambiará lo que la Iglesia sabe, y enseña, que constituye un matrimonio, ni nos obliga a celebrar ceremonias para parejas del mismo sexo. Debemos ser humildemente fieles a la Verdad en el Amor sin miedo a ejercer nuestra libertad religiosa en nuestros ministerios e instituciones públicas.

Finalizo esta carta con un llamado a la oración por todos los afectados por esta decisión. Pido oraciones por todas las personas homosexuales que han sido lastimadas, ya sea por falta de respeto o por acciones violentas a través de toda nuestra historia y en tiempos presentes. Ellas son creadas a imagen y semejanza de Dios y merecen respeto y amor. Son nuestros hermanos y hermanas. Son miembros de nuestras familias. Son buenos amigos y miembros bautizados de la Iglesia. Comparten nuestro común llamado a la santidad y a la virtud, incluyendo la castidad. Tienen responsabilidades hacia el bien común. Pido que oremos por la sabiduría para expresar el entendimiento de la verdadera naturaleza del matrimonio con mayor claridad y más firme certeza. Pido que oremos por fortaleza y perseverancia para nuestras católicas parejas casadas, para que puedan dar un testimonio más claro de su vocación matrimonial al vivir con gozo y gratitud sus promesas de indisolubilidad, fidelidad y apertura al regalo de Dios de tener hijos. Su vocación conyugal es un signo de esperanza y confianza en el amor incondicional de Cristo por Su Esposa la Iglesia. Finalmente, pido que oremos por docilidad y paciencia con cada uno mientras estamos atentos a la auténtica voz de Dios que se expresa por medio del Evangelio y del Magisterio de la Iglesia. Con oraciones por la paz y por su felicidad, me repito

Sinceramente suyo en Cristo,



Monseñor Michael F. Olson, STD  
Obispo de Fort Worth